

DECRETO N°: E-874/2017 /

COLINA, 20 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2935/2012 de fecha 04/12/2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 30/11/2012, suscrito con la empresa Productora de Flores la Clemencia Limitada. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-427/2017, que Promulga el Acuerdo N° 42, adoptado por el H. Concejo Municipal se Acuerda Autorizar contratar la prorroga del contrato suscrito con la empresa PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA, mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-662/2017, de fecha 27/03/2017, que aprueba los Términos de Referencia, de acuerdo al contrato suscrito con fecha 30/11/2012, y Regulariza la aprobación que autoriza la contratación en forma directa con la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM. **4)** Memorandum N° 220/17 de fecha 17 de abril de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que Regularice la aprobación del contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Marzo de 2017, suscrito con la empresa Productora de Flores La Clemencia Limitada; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Regularícese la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Marzo de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde, don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **PRODUCTORA DE FLORES LA CLEMENCIA LIMITADA**, RUT N° 76.825.800-7 representada para tal efecto por don **ADOLFO ANDRES RILLON KOLBACH**, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento de Áreas Verdes y Sistema de Riego en Colina Norte", ID-2686-117-LP12.

2.- Actuará como inspección técnica la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien deberá designar a un inspector técnico mediante decreto Alcaldicio respectivo.

3.- El plazo para la ejecución de los servicios será a contar de la fecha del presente instrumento y por tiempo en que se procede a un nuevo proceso licitatorio, o hasta el pago efectivo de 1.000 UTM a la empresa.

4.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto total de 1.000 UTM, lo cual incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o causa de él.

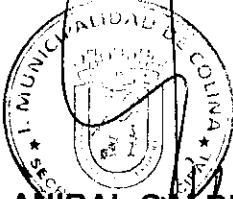
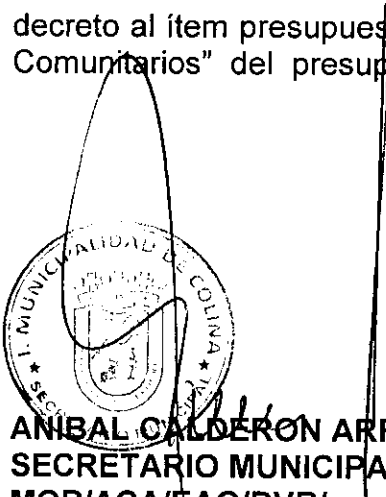
5.- Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. El contratista presentó Boleta de Garantía N° 0305097, de fecha 24 de Marzo de 2017, por un monto de \$ 4.000.000. Lo anterior para garantizar prorroga de contrato licitación mantención de áreas verdes y sistema de riego Colina Norte, ID-2686-117-LP12, el plazo de validez de la boleta, se extiende hasta el 30 de Junio de 2017.

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-003-002-000, denominado "Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.